



## RESOLUCIÓN No. CSJTOR23-7

11/1/2023

“Por medio del cual se acepta renuncia al cargo de escribiente grado Nominado, y se hace un nombramiento en provisionalidad”

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los artículos 130, 131 y 132 de la Ley 270 de 1996, y de acuerdo a lo decidido por los Honorables Magistrados Titulares, el día de hoy 11 de enero de 2023, y

### CONSIDERANDO

Que el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, una vez culminado el concurso de méritos previsto en el Acuerdo No.398 del 9 de septiembre del 2009, efectuó mediante Resolución No. PSATR15-00291 del 23 de diciembre de 2015, la respectiva incorporación de aspirantes para conformar el Registro Seccional de Elegibles para proveer los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué.

Que mediante Acuerdo PSAA16-10550 del 4 de Agosto de 2016, el Consejo Superior de la Judicatura, adscribió el cargo de Escribiente Grado nominado de la Secretaria de la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, a la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima.

A través de la Resolución No. CSJTOR19-189 del 4 de septiembre de 2019, se nombró en propiedad en el cargo de Escribiente Grado Nominado del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, a la señora CAROLINA CARDONA RUIZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.363.555, de Ibagué, como resultado del concurso de méritos de empleados convocado mediante Acuerdo No. 398 de 2019, tomando posesión del cargo ante el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, el día 9 de octubre de 2019.

El día doce (12) de Octubre del año 2022, la señora CAROLINA CARDONA RUIZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.363.555, presentó ante los Magistrados del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, escrito de la misma fecha, donde informó la dejación del cargo de Escribiente de Tribunal Grado Nominado, adscrito a la Presidencia del Consejo Seccional, a partir del 31 de Octubre de 2022, por haber sido aceptado su traslado al mismo cargo en la Secretaria del Tribunal Administrativo del Tolima, y habiéndose aceptado su renuncia mediante Resolución No. CSJTOR22-765 26 de octubre de 2022, y tomado posesión del nuevo cargo a partir del (1) primero de Noviembre de 2022.

Que por lo anterior y atendiendo lo preceptuado en el numeral 10 del artículo 131 y numeral 1 del artículo 149 de la ley 270 de 1996, correspondía al Consejo Seccional proveer en provisionalidad, el cargo de Escribiente de Tribunal Grado Nominado en esta Corporación, hasta tanto se provea por carrera o por traslado según el caso.

Que en sesión ordinaria del Consejo Seccional de la Judicatura, el señor Vicepresidente de la Corporación, postulo a la doctora **LIZETH ALEXANDRA LEYTON ACOSTA**, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.110.491.848 de Ibagué, para ocupar el cargo de Escribiente de Tribunal Grado Nominado en esta

Corporación, habiendo sido nombrada mediante Resolución CSJTOR22-789 de fecha 3 de noviembre de 2023 y posesionada el día el día 15 de Noviembre de 2023.

Que el día de hoy 11 de enero de 2023, la Doctora **LIZETH ALEXANDRA LEYTON ACOSTA**, presento la renuncia al cargo de escribiente Grado Nominado, adscrito a la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima.

En consecuencia, y con ocasión a lo antes expuesto, por necesidad del servicio, se hace necesario proveer el cargo de escribiente grado nominado que queda vacante.

Por lo anterior,

### RESUELVE


**ARTÍCULO 1** *-Aceptar la Renuncia* irrevocable al cargo de escribiente grado Nominado, presentada por la doctora **LIZETH ALEXANDRA LEYTON ACOSTA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.110491.848 expedida Ibagué Tolima, a partir del doce (12) de enero de 2023.

**Artículo 2º- Nombrar en Provisionalidad** a la Doctora **JUDITH CAROLINA PRADA TRUJILLO**, identificada con la cedula de ciudadanía Numero 52.886.163 de Bogotá, para desempeñar el cargo que queda vacante, esto es el de escribiente grado Nominado adscrito a Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima.

**Artículo 3º- COMUNICAR** esta decisión a la persona designada y si acepta el nombramiento désele posesión del cargo, previa acreditación de requisitos.

**ARTÍCULO 4º.- REMITASE** copia de la presente resolución al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional del Administración Judicial de Ibagué, para lo de su competencia.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE



**RAFAEL DE JESUS VARGAS TRUJILLO**  
Magistrado



**ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ**  
Magistrada

RVT/ASDG/cmch